



II Taller de fortalecimiento de las prácticas restaurativas en mediación penal comunitaria

Dirigido a jueces de paz e integrantes de Casas de Justicia de las regiones NOA y Cuyo.

Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, 3 y 4 de abril de 2014.

Experto de EUROsocial, Dr. Damián D'Alessio

Socios operativos



Consorcio Liderado por



Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA

JUSTICIA RETRIBUTIVA

ESTADO/ SISTEMA

Seguridad
Jurídica



RETRIBUCIÓN

Equidad

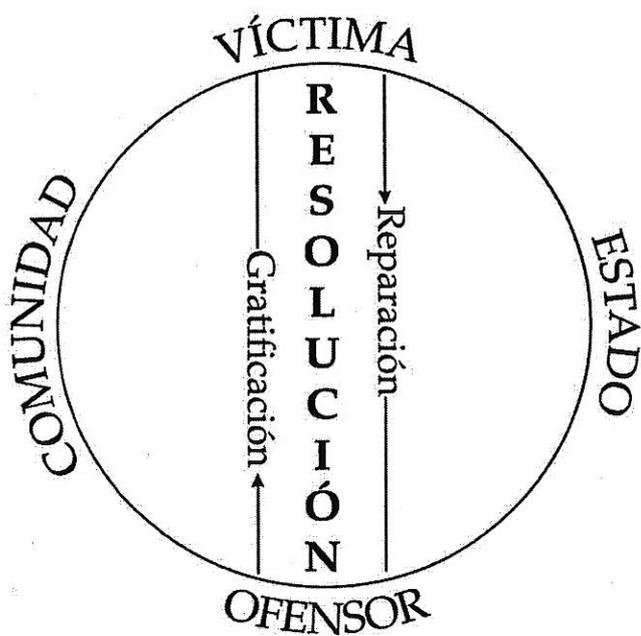


OFENSOR/ VICTIMARIO

FUNDACIÓN LIBRA. Quedan reservados todos los derechos de autor.



TEORÍA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA



TEORÍA DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA



FUNDACIÓN LIBRA. Quedan reservados todos los derechos de autor.



FUNDAMENTOS DE LA JUSTICIA

Viejo Paradigma

Violación contra el Estado y sus leyes

Acto y responsabilidad individual

Se centra en el pasado (establecer culpas)

Imponer penas para disuadir, cambiar conductas y prevenir el crimen

CRIMEN

DELITO

SISTEMA

JUSTICIA

Nuevo Paradigma

Daño contra personas y relaciones humanas

Responsabilidad individual y social

Identificar necesidades y oblig. (Mirada al futuro)

Ocuparse del evento anti-social con sanciones no destructivas de la autoestima del ofensor



FUNDAMENTOS DE LA JUSTICIA

Viejo Paradigma

Producir un castigo e infringir dolor al victimario

Ajena al proceso

Es el único lado opuesto del defensor

Rol pasivo y receptor del castigo. No asume cargas hacia la víctima

CONSEC.
DEL HECHO

VÍCTIMA

ESTADO

AUTOR

Nuevo Paradigma

Producir una reparación, una conciliación y eventual perdón

Forma parte activa del proceso

Víctimas e infractores tienen el papel protagónico

Asume responsabilidad. Se hace cargo de su propia conducta. Toma vías de acción.



PROGRAMAS Y CENTROS DE MEDIACIÓN PENAL

- ☉ Por su relación con los tribunales
 - Independ.
 - Semi-indep.
 - Dependiente
- ☉ Principios de trabajo
- ☉ Métodos de trabajo
- ☉ Medidas adoptadas
- ☉ Sistema penal
- ☉ Evaluación
- ☉ Objetivos
- ☉ Mediadores
- ☉ Tipos de casos



CAUSAS DE LOS CONFLICTOS



Adapt. Del Libro "Proceso de Mediación" de C. Moore



CAUSAS DE LOS CONFLICTOS



Adapt. Del Libro "Proceso de Mediación" de C. Moore



INTERVENCIONES BÁSICAS DEL MEDIADOR

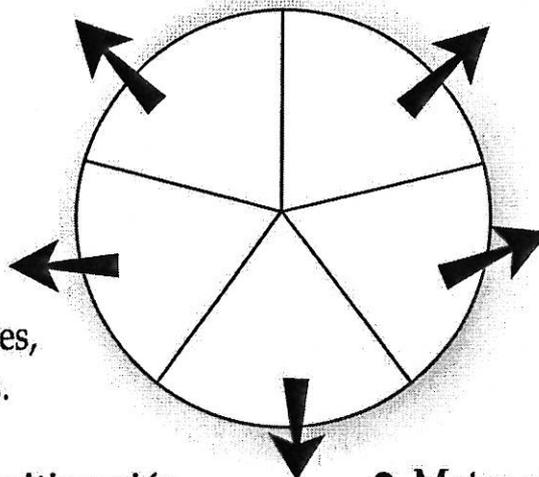
Criterios para recolectarlos
Acordar sobre los útiles
Evaluación
Usar peritos.

Apartarse de las posiciones,
identificar intereses y su
gradación. Buscar estándares.
Ampliar alternativas.
Generar opciones.

Definir roles:

Reemplazar
Modificar
Reasignar
Restablecer

Medios,
Tiempo,
Relaciones,
Procesos.



Controlar expresión con reglas de
comportamiento y funcionamiento.
Aumentar cantidad y calidad de la
comunicación. Fortalecimiento
personal (Revalorización).

- Legitimación
- Reconocimiento
- Buscar coincidencias
- Metas superiores compartidas
- Respetar lo distinto

Adapt. Del Libro "Proceso de Mediación" de C. Moore



DIFERENCIAS ENTRE LA MEDIACIÓN CIVIL Y LA PENAL

- Relación previa
- Reuniones
- Modos de estar en la disputa
- Acento



PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN PENAL

- Fase de admisión
- Fase de preparación
- Fase de mediación
- Fase de seguimiento

*Contenido de los
acuerdos con mayor
o menor impacto
restitutivo.*



CONFECCIÓN DE LA AGENDA*

Hablar sobre lo ocurrido.

HECHOS

Ventilar sentimientos.

EMOCIONES

Determinar las pérdidas.

NECESIDADES

Negociar un tipo de acuerdo. INTERESES

*Tanto para la víctima(v) como para el ofensor(o).



CAUSAS DE LA RESISTENCIA

- Percepción de riesgos.
- Incertidumbre sobre los resultados.
- Conflictividad con los objetivos o valores.
- Sensación de que están ocurriendo muchas cosas al mismo tiempo.
- Confusión respecto de lo que se está proponiendo.
- Percepción de pérdidas (poder, honor, económicas).
- Percepción de que se lo está forzando el acuerdo.



ANEXOS



Caso: ¿La familia es la culpable?

La causa se deriva a mediación por la fiscalía.

Marcela ha denunciado que, vive con su padre, ya anciano y discapacitado, por lo cual ella es la apoderada y le cobra la jubilación por medio de una tarjeta.

Marcela viajo por un mes y su padre quedo internado en un hogar, al partir en la cuenta había 9500, cuando regresa solo quedaban 3800, reclama al banco y le informan de dos extracciones.

Formula una denuncia, se investiga y en los videos del banco surge que es su hermano quien fue al banco.

Se propone una mediación, entre Marcela y su hermano Esteban.

¿Cómo llevaríamos adelante estas reuniones?

Caso ¿Quién es la víctima? ¿Quién es el victimario?

Causa: Imputación lesiones leves

El Sr. Torres llega a la estación de tren Tres de Febrero, camina por el andén y es rodeado por tres jóvenes, rápidamente le manotean la billetera y huyen.

Torres sale corriendo tras ellos, gritando, así se alerta a varios transeúntes y al policía al final del andén.

Sólo alcanzan al más joven de los tres. Un menor de 14 años.

La policía y los transeúntes lo reducen. Torres indignado pateo al jovencito indefenso.

La policía instruye los sumarios correspondientes, se envía a mediación sólo las lesiones, atento que los padres del menor deciden continuar la instancia.

El padre sostiene que el menor no debía ser golpeado por Torres, aunque el menor lo hubiera robado, no le daba derecho. Que además su hijo, Facundo, le había sido entregado a él en oportunidad de haber estado internado en el Hospital de Niños por sufrir un accidente, al caerse de un colectivo y lastimarse la cabeza.

Acepta la mediación, pero quiere una reparación.

Torres, acepta la mediación con desconfianza y sostiene que reparación le daría a un ladrón de billeteras.

¿Cómo elaborar un discurso, qué le diría a cada uno?

¿Cuál sería el propósito de una mediación, en este caso?

¿Cómo piensan en su neutralidad?

Caso

Materia penal - Figuras involucradas - Penas

Título VII -

Delitos contra la seguridad pública

(Nota: rúbrica conforme ley N° 23.077)

Capítulo I -

Incendios y otros estragos

Art. 186.- El que causare incendio, explosión o inundación, será reprimido:

- 1º. con reclusión o prisión de tres a diez años, si hubiere peligro común para los bienes;
- 2º. con reclusión o prisión de tres a diez años el que causare incendio o destrucción por cualquier otro medio;
 - a) de cereales en parva, gavillas o bolsas, o de los mismos todavía no cosechados;
 - b) de bosques, viñas, olivares, cañaverales, algodones, yerbatales o cualquier otra plantación de árboles o arbustos en explotación, ya sea con sus frutos en pie o cosechados;
 - c) de ganado en los campos o de sus productos amontonados en el campo o depositados;
 - d) de la leña o carbón de leña, apilados o amontonados en los campos de su explotación y destinados al comercio;
 - e) de alfalfares o cualquier otro cultivo de forrajes, ya sea en pie o emparvados, engavillados, ensilados o enfardados;
 - f) de los mismos productos mencionados en los párrafos anteriores, cargados, parados o en movimiento;
- 3º. con reclusión o prisión de tres a quince años, si hubiere peligro para un archivo público, biblioteca, museo, arsenal, astillero, fábrica de pólvora o de pirotecnia militar o parque de artillería;
- 4º. con reclusión o prisión de tres a quince años, si hubiere peligro de muerte para alguna persona;
- 5º. con reclusión o prisión de ocho a veinte años, si el hecho fuere causa inmediata de la muerte de alguna persona.

(Nota: texto conforme ley N° 23.077)

El delito tipificado por la ley dentro del paradigma del derecho penal común es sumamente grave, ya que las penas pueden alcanzar diez años

Paradigma ley penal... sólo juzga el hecho, y se necesita un autor penalmente responsable-

Hecho: Se produce un incendio en los fondos de una vivienda ocupada por dos hermanos.

El estrago se produce en momentos en que en la casa no hay nadie, por la denuncia de los vecinos, los bomberos llegan a tiempo y sólo se quema una habitación en el fondo.

Descripción de la vivienda: Es un ph., ubicado en el fondo del edificio, dividido en 4 unidades, siendo esta el Depto. 4-

Originariamente era una sola propiedad, de tipo conventillo, con una edificación que data de principios de siglo XX (aprox. 1920-1940)

La unidad en cuestión se halla en estado de abandono, sin mantenimiento y con graves fallas estructurales edilicias, falta de mantenimiento en cañerías, instalación eléctrica deficiente.

Conclusión: prácticamente es una unidad en estado ruinoso.

Conflicto: los dos hermanos habitan allí desde antigua data, ambos nacieron en la propiedad prácticamente, y hoy tienen alrededor de 60 a 65 años.

Dicha propiedad fue adquirida por el padre de ambos al dueño del inquilinato.

Ambos se casaron formaron familias y se fueron de la propiedad, pero por diversas circunstancias de la vida los dos volvieron y desde hace más de 20 años conviven cada uno en una habitación de la vivienda, compartiendo espacios comunes como por ejemplo el comedor, pero no se hablan entre sí. Se evitan en modo permanente, pero se provocan a través de los objetos y de la vivienda.

Cada uno ocupa su territorio, abarcando todo con diversos objetos que van amontonando.

En determinado momento el hijo de uno de ellos, llamémosle Juanchi, necesita ir a vivir allí, su padre Juan, le indica que le avise a su tío Cacho.

Su tío Cacho, le dice que de ningún modo, pero Juanchi apremiado empieza a llevar sus cosas, y las de su familia, en ese momento se produce el incendio en la vivienda.

Por lo cual Juan y Juanchi sospechan que el mismo fue intencional y le adjudican la autoría a Cacho, quien resulta imputado en la causa.

La causa es enviada a mediación, quien atenderá el conflicto.

Analizar el caso

Respuestas desde el sistema tradicional

Respuestas desde un sistema de Mediación Penal

Análisis del conflicto desde una perspectiva penal

¿Quién es la víctima?

¿Quién es el victimario?

¿Cuáles son las situaciones que trabajan mediante el nuevo paradigma?

Analizar las penas

Sus consecuencias

Reflexionar sobre los cambios de paradigma y lo que involucran

Analizar los aspectos restaurativos que pueden alcanzarse.

Dentro de un esquema evolutivo del ser humano, ¿qué personas estarían en condiciones de alcanzar estos aspectos?

Evaluar capacidades, y posibilidades, desde la emocionalidad, desde la educación, desde la comprensión, desde la posibilidad de pensar en otro.

PÉRDIDAS Y DISTORSIONES EN LA COMUNICACIÓN

Lo que quiere decir el emisor.

Lo que dice el emisor.

Lo que oye el receptor.

Lo que entiende el receptor.

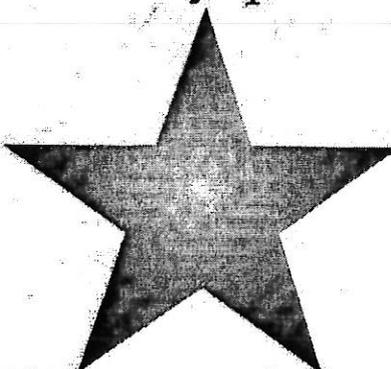
Lo que retiene el receptor.

Pérdida de Comunicación

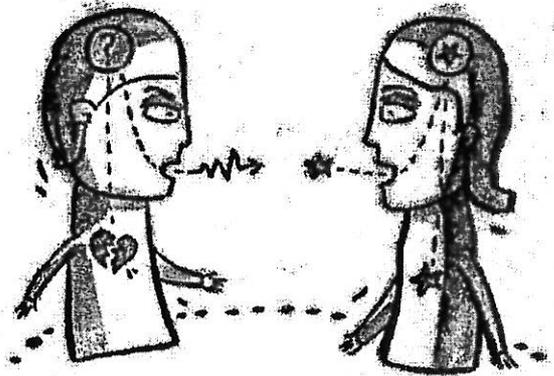


DISTORSIONES DEL LENGUAJE

Hay que

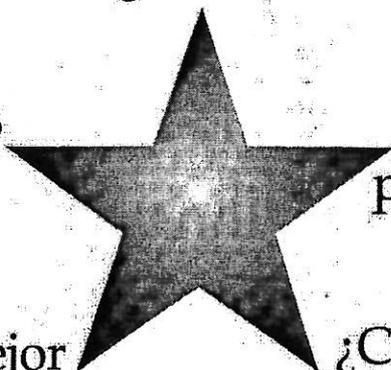


Todo Se
Mejor Hacer



PREGUNTAS CLAVES PARA TRATARLAS

¿Si no?



¿Todo? ¿Quiénes
precisamente?
¿Mejor que qué? ¿Cómo
precisamente?



INTERROGATORIO PARA EL MEDIADOR*

- 1.- ¿Estoy a favor o en contra de alguna de las partes?
- 2.- ¿He quedado atrapado en la desesperanza de alguna de ellas?
- 3.- ¿Tengo alguna información o historia negativa sobre las partes o alguna de ellas?
- 4.- ¿Estoy influenciando a las partes?
- 5.- ¿Siento que se cómo ellos deben vivir la vida?
- 6.- ¿Está mi conocimiento del caso impidiéndome reunir más información?
- 7.- Si supiera menos ¿Sobre qué otras áreas indagaría?
- 8.- ¿Estoy más interesado que las propias partes en producir un cambio?
- 9.- ¿Estoy trabajando más que ellos?

* Adaptado de J. y G. Haynes



Confundido

Asustado

Enojado

Encolerizado

Frustrado

Apenado

Eufórico

Abrumado

Resentido

Cauteloso

Fracasado

Desconfiado

Desvalorizado

Deprimido

Angustiado

Agotado

Temeroso

Sorprendido

Irritado

Ansioso

Arrepentido

Ilusionado

Vengativo

Preocupado

Avergonzado

Horrorizado



DECISIONES RÁPIDAS

Las siguientes son escenas posibles de la mediación. ¿Qué haría y/o diría en tales situaciones?

1. ... La víctima dice que el seguro ya cubrió los daños y que no ve razón para encontrarse con el ofensor ...
2. ... La víctima no tiene idea de a cuánto asciende su pérdida, ni tampoco pueda probar el valor de los bienes desposeídos ...
3. ... En su primer contacto, la víctima le dice: "todos los ladrones deberían estar presos; todo el mundo está ablandado por el crimen en estos días.
4. ... En su primer contacto con el autor del hecho, éste habla pestes de la clase social adinerada a la que pertenece la víctima.
5. ... El ofensor le cuenta que él solamente acompañaba al que "efectivamente abrió el auto y se lo llevó" y que él ni sabe lo que pasó porque cuando pudo, se bajó.
6. ... El padre de los menores ofensores dice que él pagará por todos los daños que sus hijos hayan ocasionado a la víctima y si quiere aún más dinero, que lo de por hecho.
7. ... Durante la mediación, a los 40 minutos de haberse iniciado el encuentro, el ofensor aún no ha abierto la boca. La víctima se muestra inquieta...
8. ... A poco de comenzar la mediación, la víctima grita e insulta al ofensor.
9. ... En la premediación, la víctima estaba furiosa con lo que le había sucedido y del impacto que el hecho le había causado.. En la mediación, en cambio, se muestra sumamente solícita y agradable...
10. ... Al encuentro de mediación, asisten: el ofensor: 15 años, avergonzado, tímido y cadete del negocio; y por el otro lado, la víctima: el dueño, un hombre mayor, enérgico y de mal carácter.

Caso: hurto de mercancías por valor de \$ 3.500.-

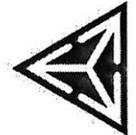
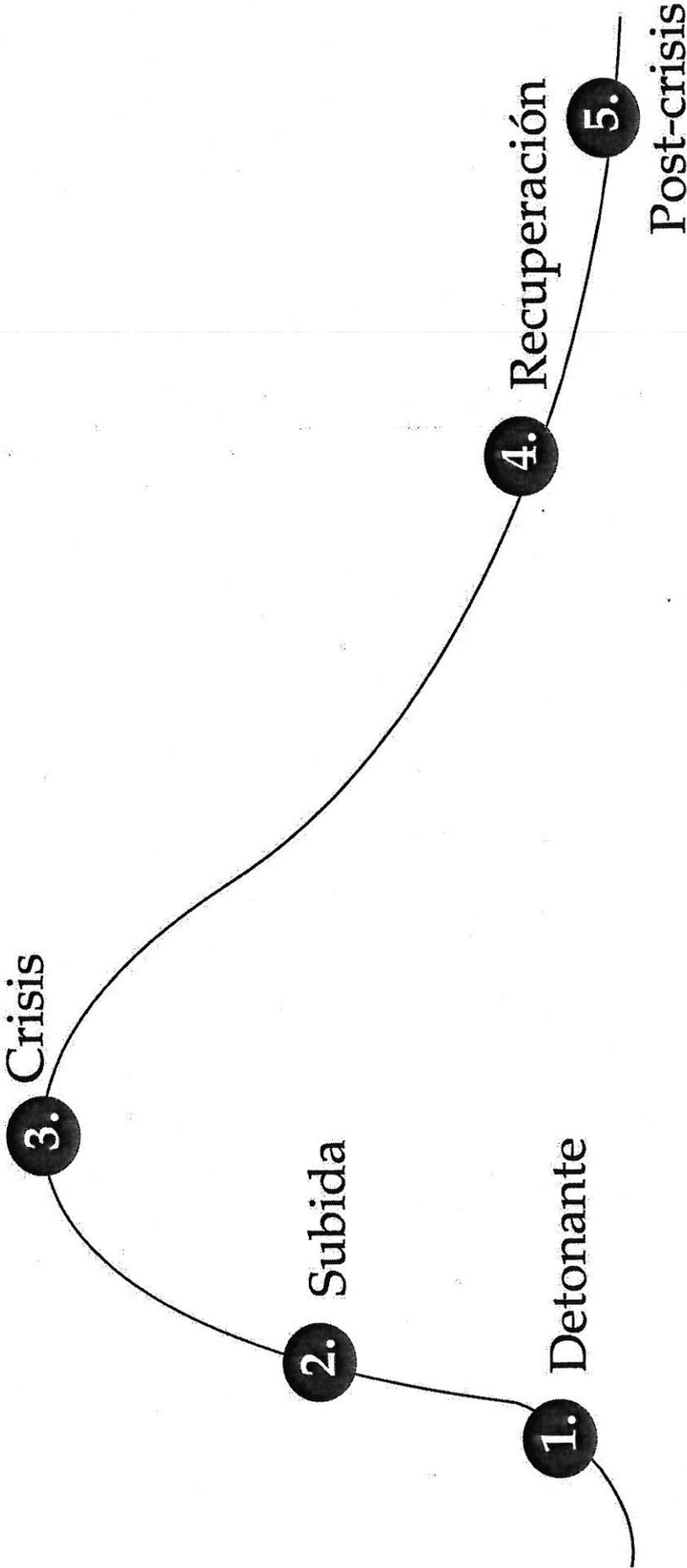


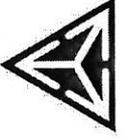
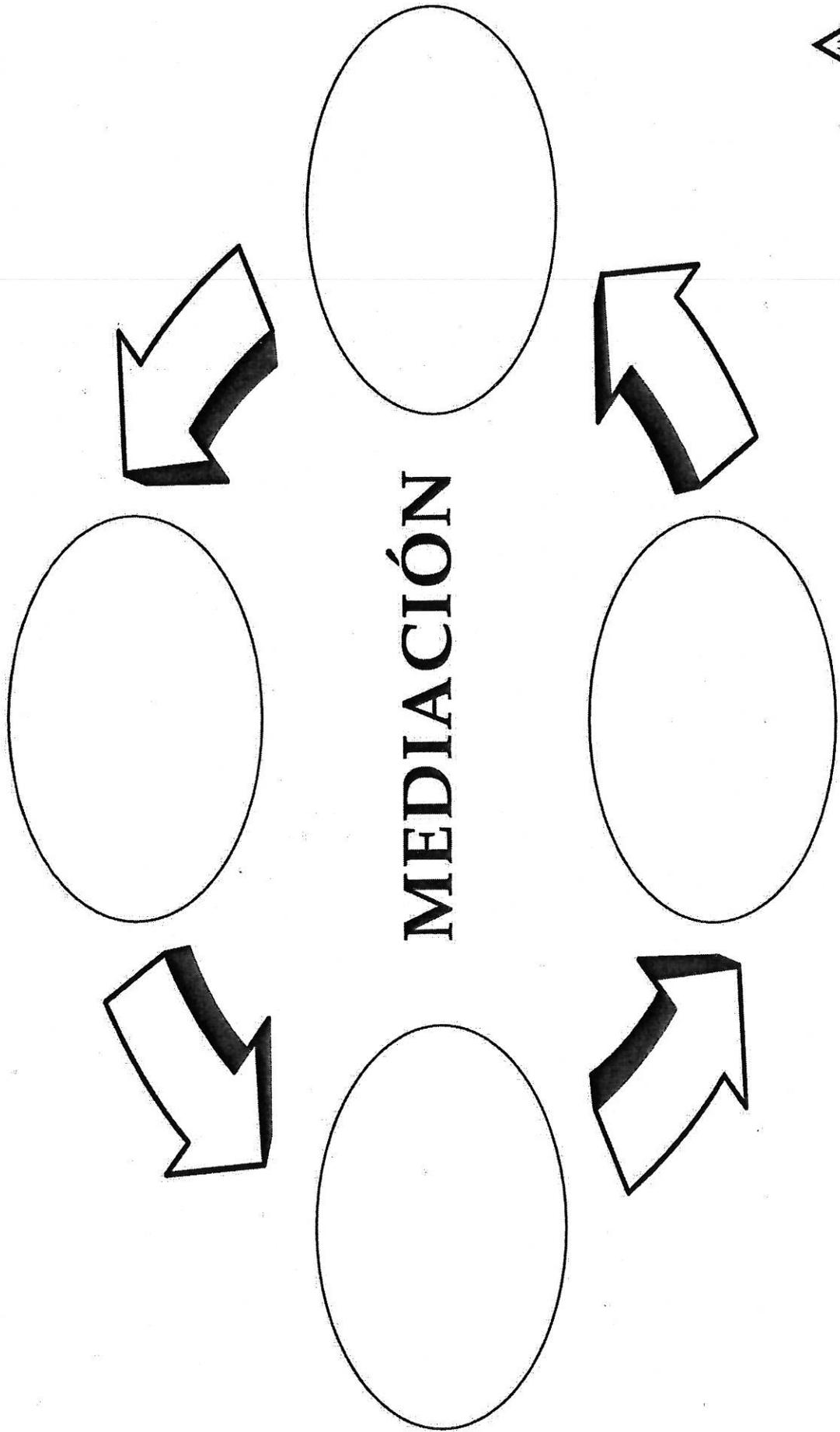
Algunas diferencias entre Diálogo y Debate

- | | |
|--|---|
| 1/ El diálogo es colaborativo. Dos o más partes trabajan juntas para lograr una comprensión común. | El debate es oposicional. Dos partes se oponen entre sí, intentando probar que el otro está equivocado. |
| 2/ En el diálogo, una parte escucha a la otra con el propósito de entender, comprender significados y buscar posibles acuerdos. | En el debate, una parte escucha a la otra para encontrar fallas y contra-argumentar. |
| 3/ El diálogo expande y posibilita cambios en el punto de vista de los participantes. | El debate reafirma los propios puntos de vista de los participantes. |
| 4/ El diálogo induce la reflexión acerca de la propia posición. | El debate induce la crítica de la posición del otro. |
| 5/ En el diálogo, se exponen los mejores pensamientos propios, sabiendo que las reflexiones de los demás ayudarán a mejorarlos antes que a destruirlos. | En el debate, se exponen los mejores pensamientos propios y se los defiende de todos los desafíos para demostrar que son correctos. |
| 6/ En el diálogo, uno busca las coincidencias básicas. | En el debate, uno busca las diferencias manifiestas. |



CICLO DE LA EMOCIÓN INTENSA





Bibliografía sobre Mediación Penal

1. **El delito como conflicto.** La Probation y otros medio alternativos de solución de conflictos, Chiara Díaz, Carlos A., Strack, Bibiana, Dictum Ediciones, Paraná, Entre Ríos, 2009.
2. **Resolución Alternativa de Disputas y Sistema Penal,** Highton, Elena., Álvarez, Gladys., Gregorio Carlos., Editorial Ad.-Hoc, Buenos Aires, 1998.
3. **Justicia Restaurativa,** Aída Kemelmajer de C., Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 2004.
4. **Resolución alternativa de conflictos penales,** Rodríguez Fernández, Gabriela, Ediciones del Puerto, Buenos Aires, 2000.
5. **La urgencia y la necesidad de la Mediación Penal,** Ávila, Beatriz E. Editorial Dunken, Buenos Aires, 2006.
6. **Mediación Penal. Reparación como Tercera Vía en el Sistema Penal Juvenil,** Fellini, Zulita (compiladora) LexisNexis-Depalma, Buenos Aires, 2002.
7. **Mediación Penal (de la práctica a la teoría),** Eiras Nordenstahl, Ulf C., Librería-Editorial Histórica (Emilio J. Perrot), 2da. Edición, Buenos Aires, 2010.
8. **¿Dónde está la víctima?** Eiras Nordenstahl, Ulf C., Librería-Editorial Histórica (Emilio J. Perrot), Buenos Aires, 2008.
9. **Mediación prevencional,** Trebolle, María E. Ediciones de la República, Buenos Aires, 2011.